

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diez de junio de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-416

De acuerdo con lo solicitado por el agente liquidador de la persona natural comerciante señor OSCAR OSORIO GARZON, se dispone la remisión del presente proceso en el estado en que se encuentra al correo electrónico [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co).

Déjense las constancias del caso

NOTIFIQUESE.

  
GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez